



Junta de
Castilla y León

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural

INFORME SOBRE RECURSO EN MATERIA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PRESENTADO POR ECOLOGISTAS EN ACCIÓN VALLADOLID. CONCENTRACIÓN MOTERA PINGÜINOS

En relación con la comunicación recibida respecto a la necesidad de suministrar documentación relacionada con los expediente de autorización de uso especial que finalizan con Resolución de la Dirección General del Medio Natural por la que se autorizan con una serie de condicionantes la celebración de la concentración motera "Pingüinos" en el Monte de Utilidad Pública nº 79 "Pinar de Antequera" se debe tener en cuenta las siguientes cuestiones:

En cuanto a la documentación del Inventario efectuado el 11 de noviembre de 2011 en el Monte de Utilidad Pública, consultado con el Servicio Territorial de Medio Ambiente informa que dicho inventario consiste en más de 300 fichas de campo a doble cara por lo que desde este Servicio de Defensa del Medio Natural se considera más oportuno que se facilite la consulta en las dependencias del Servicio Territorial de la documentación y si es necesario se fotocopie algún dato concreto para evitar el uso innecesario de los escasos recursos de la administración.

Por otro lado en cuanto a la solicitud de la **relación de los expedientes** sancionadores relacionados con las concesiones y autorizaciones a TURISMOTO, señalando la causa de cada expediente, la graduación de la infracción si existe resolución y cuantía de la sanción, consultado con el Servicio Territorial de Valladolid se detallan las cuestiones consultadas:

En virtud del informe-denuncia de fecha 16 de abril de 2012 de la Unidad de Ordenación y Mejora del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid, se denunció una presunta infracción administrativa cometida por el Club Turismoto. Los hechos denunciados fueron "*Incumplimiento de lo dispuesto en la resolución de 28 de noviembre de 2011, de autorización para el uso de 30,93 ha en el monte "Antequera" para la celebración de la 31 concentración de pingüinos 2012*". Por dicha infracción se procedió a iniciar el expediente sancionador VA-MCL-92-2013. La infracción ha sido calificada como Grave, según lo dispuesto en los artículos 113 b) y c) de la Ley 3/2009 de 6 de abril, de montes, en relación con los artículos 65,66,67 de la misma ley. Según el artículo 116 de la ley mencionada y el artículo 74 de la ley 43/2003 de 21 de noviembre de montes, las infracciones graves podrán ser sancionadas con una multa de 1001 a 100.000 €. Este expediente aún esta en fase de tramitación, por lo que no pueden ser facilitados más datos.

Con fecha 30 de enero de 2013, se denuncia al Club Turismoto por los siguientes hechos " Ocasionar varios desperfectos en el Pinar de Antequera: Marcas de restos de hogueras, roderas fuera de las sendas y caminos. Número indeterminado de tocones de pinos talados". Dicha denuncia está ya en fase de Informe de Valoración previo a la apertura del Expediente Sancionador.

Valladolid, a 9 de enero de 2014

EL DIRECTOR GENERAL
DEL MEDIO NATURAL

Fdo: José Ángel Arranz Sanz

EL JEFE DE SERVICIO DE
DEFENSA DEL MEDIO NATURAL

Fdo. Vicente Rodríguez Fernández

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Seguridad y Movilidad
Servicio de Policía Municipal
División Control Legalidad Vial
Sección de Disciplina Vial
Código 2525



5/2014

DESTINATARIO

Nº EXPEDIENTE: AV 115/2014
ASUNTO: INCOACIÓN DE EXPEDIENTE
SANCIONADOR ORDENANZA
PROTECCIÓN CONVIVENCIA
CIUDADANA
MODO DE ENVIO: ARL

D. MIGUEL ANGEL CEBALLOS AYUSO
ECOLOGISTAS EN ACCION
APDO. CORREOS 533
47080 VALLADOLID
DNI: 9306614D

En relación con las denuncias por Vd. formuladas el 12/04/2013 a las 09:10 horas y el 27/01/2014 a las 13:18 horas contra el **CLUB DEPORTIVO MOTO CLUB TURISMOTO CD** por actuación sobre bienes protegidos contraria a su uso o destino en la Concentración Motorista Invernal Pingüinos 2013 y Concentración Motorista Invernal Pingüinos 2014; pongo en su conocimiento que se encuentran abiertos expedientes AV 500/2013 y AV 115/2014 habiéndose dado traslado de las correspondientes denuncias a la Dirección General de Medio Natural del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León por si pudieran derivarse responsabilidades de acuerdo a la Ley de Montes de Castilla y León.

Lo que comunico a Vd. a los efectos legales oportunos.

VALLADOLID, a 25 de febrero de 2014

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE CONTROL
DE LA LEGALIDAD VIAL,


Álvaro Sanz Ferrero.